

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de 10
SEMARNAT
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2016/2016
BITÁCORA: 21/G3-0102/06/16

Puebla, Puebla, 20 de Junio de 2016

EJIDO TEOPANCINGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/1809/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016, para el predio denominado, que cuenta con el código de identificación G-21-049-TEO-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 932.392 Metros cúbicos rollo	103	1	103	16181704	16181806
leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 233.093 Metros cúbicos rollo	29	104	132	16181807	16181835
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.010 Metros cúbicos rollo	1	133	133	16181836	16181836
leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.409 Metros cúbicos rollo	1	134	134	16181837	16181837
madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.443 Metros cúbicos rollo	1	135	135	16181838	16181838
leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.030 Metros cúbicos rollo	1	136	136	16181839	16181839

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2016.

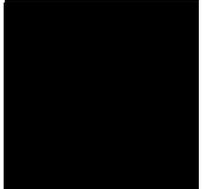
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT








SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2316/2016
BITÁCORA: 21/G3-0102/06/16

Puebla, Puebla, 20 de Junio de 2016

C.c.e.p.

Referencia: 0609 AN. 1/1 EXP. 28/16 NR

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych